



DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS
MINISTERIO DE TRABAJO,
JUSTICIA Y GOBIERNO
GOBIERNO DE MENDOZA

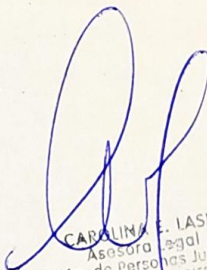
Certifico que el presente libro de: Actas
de Directorio n.º 1

Pertenece a: Casa El Obrero
Sociedad Anónima

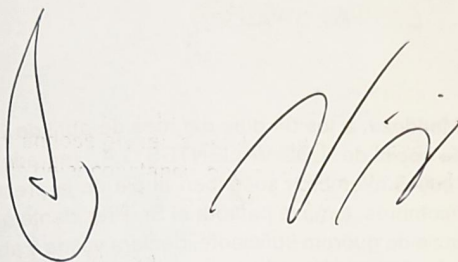
el que consta de 250 Fs. útiles, que son sellados y
firmados en su primera y últimas fojas por el
Director/Asesor de Personas Jurídicas.-

D.P.J. 1993/4

Mendoza, 25 de Agosto de 20 15

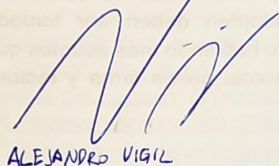

CAROLINA E. LASK
Asesora legal
Dirección de Personas Jurídicas
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

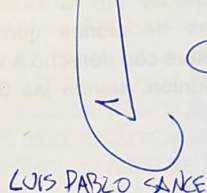
décimo del Estatuto. 4) Consideración del texto depurado del Estatuto. 5) Revocar la designación de autoridades aprobadas por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 10/01/24. 6) Designación de Directores Titulares y Suplentes. 7) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción de lo resuelto en la Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Mendoza" Tras una breve deliberación el Directorio en forma unánime aprueba la moción. Por último, el Sr. Presidente señala que habiendo comprometido los accionistas su participación en la asamblea, esta se realizará conforme lo previsto en el cuarto párrafo del Artículo 237 de la Ley 19.550, omitiéndose por tal razón las publicaciones de estilo, debiendo tenerse presente que las decisiones que se adopten deben ser tomadas por unanimidad de los accionistas con derecho a voto. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 09:00 horas, previa firma y lectura de la presente acta.

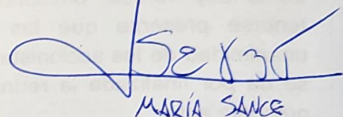


ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Mendoza, a los 03 días del mes de abril de 2024, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede social de "LOS VALIENTES S.A." (en adelante "la Sociedad"), el Directorio de la Sociedad cuyos miembros suscriben al pie de la presente. Encontrándose presente la totalidad de sus miembros, toma la palabra el Sr. Presidente quien, luego de dejar constancia acerca de la existencia de quórum suficiente, declara válida y abierta la sesión. Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Presidente pone en consideración el primer y único punto del orden del día: **1) Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria:** Manifiesta el Sr. Presidente que es necesario convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 03 de abril 2024 a las 12:00 horas en la sede social de la Sociedad, a fin de tratar el siguiente orden del día: "1) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea; 2) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PYME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PYME bajo el Régimen PYME CNV Garantizada; 3) Aprobación para la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades

de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor); 4) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables PYME Garantizadas a emitirse; 5) Delegación en el Directorio de las más amplias facultades para su implementación; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior y 7) Otorgamiento de autorizaciones" Tras un breve intercambio de opiniones, la moción es aprobada por unanimidad. Por todo ello, manifiesta el Sr Presidente que encontrándose cumplidos todos los recaudos necesarios para realizar el llamado a Asamblea General Extraordinaria y dado que los accionistas han confirmado su asistencia al 100% del capital social y de votos se prescindirá de la publicación de los avisos pertinentes, de acuerdo con el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 10:00 horas, previa firma y lectura de la presente acta


ALEJANDRO VIGIL


LUIS PABLO SANCE


MARÍA SANCE

ACTA DE DIRECTORIO: En la Ciudad de Mendoza, a los 04 días del mes de abril de 2024, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la sede social de "LOS VALIENTES S.A." (en adelante "la Sociedad"), el Directorio de la Sociedad cuyos miembros suscriben al pie de la presente. Encontrándose presente la totalidad de sus miembros, toma la palabra el Sr. Presidente quien, luego de dejar constancia acerca de la existencia de quórum suficiente, declara válida y abierta la sesión. Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Presidente pone en consideración el primer punto del orden del día: 1) Emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N \$635.000.000 (Pesos seiscientos treinta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor). Condiciones Particulares de la Emisión: Toma la palabra el Presidente quien deja constancia que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 03 de abril de 2024 (la "Asamblea") aprobó: (i) el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PyME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PyME; (ii) la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen PyME CNV Garantizada por hasta V/N UVAs 10.000.000 (Unidades de Valor Adquisitivo diez millones) (o su equivalente en otras monedas) (las "Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas"); y (iii) la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para resolver su emisión. Agrega además, que se han mantenido conversaciones con entidades financieras y/o sociedades de garantía recíproca quienes han dado su conformidad previa para garantizar hasta V/N \$635.000.000 (Pesos seiscientos treinta y cinco millones) de capital con más los intereses y otros gastos que deriven de la presente emisión. Por lo tanto, se propone que el Directorio apruebe la emisión de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada (las "Obligaciones Negociables Serie I") bajo el Régimen PyME CNV Garantizada en una o más clases, y por hasta un monto en conjunto de hasta V/N \$635.000.000 (Pesos seiscientos treinta y cinco millones) (o su equivalente en otras monedas) o aquel que establezca oportunamente el acta de subdelegados, conforme los siguientes principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables Serie I que serán los siguientes: (a) Emisor: Los Valientes S.A.; (b) Denominación: Obligaciones Negociables Serie I bajo el Régimen PyME CNV Garantizada, (c) Moneda de denominación, pago e integración: Las Obligaciones Negociables Serie I podrán estar denominadas en Pesos, Unidades de Valor Adquisitivo (UVAs) o en Dólares Estadounidenses, podrán ser integradas en Pesos a un tipo de cambio inicial y podrán ser pagaderas en Pesos a un tipo de cambio aplicable, según lo determinen oportunamente los